G.D.O.C. Nº 1269/2022

Asunción, 20 de julio de 2022

Señor (es)
INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S.A.
Marcelino Noutz 861 c/ Sgto. Gauto
Teléfono: 021 728 8222
licitaciones@itcs.com.py
Asunción – Paraguay

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Ustedes, con relación a la Licitación por Concurso de Ofertas BNF LCO SBE N° 19/2022 para el "Servicio de Mantenimiento para PRTG Network Monitor", a través del Sistema de Subasta a la Baja Electrónica.

Al respecto, cumplimos en informarles que por Resolución Nº 3 Acta 47 de fecha 19 de julio de 2022, el Directorio del Banco Nacional de Fomento, resolvió adjudicarle el servicio por un monto total de G. 180.000.000.- (guaraníes ciento ochenta millones), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), hasta el cumplimiento total de las obligaciones, conforme a la propuesta de adjudicación, según se detalla a continuación:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído) G.	Precio total (IVA incluído) G.
1	81111811-001	Servicio de Mantenimiento para PRTG Network Monitor	Mes	UNIDAD	36	5.000.000	180.000.000
Precio Total							**180.000.000**

Por tanto, solicitamos que en un plazo no mayor a 10 (diez) días nos informen los datos de la/s persona/s, que suscribirán el Contrato, así como presentar para la suscripción del mismo las siguientes documentaciones:

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos.
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos.
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedido por el Instituto de Previsión Social o de no estar Inscripto.
d) Luego de la firma del contrato, en un plazo máximo de 10 (diez) días corridos, la "Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato", por el 10% del monto total del contrato, o monto máximo (si es contrato abierto), y cuya vigencia deberá exceder en 30 (treinta) días a la vigencia del mismo.
e) Resolución SEPRELAD N° 70/2019, Artículo 33: - Conocimiento de proveedores. 1° Los SO deben desarrollar procedimientos de debida diligencia durante la selección de los proveedores. Para cumplir con dicho procedimiento los SO deben requerir y verificar la siguiente información, como mínimo:
   a. Nombres y apellidos completos o razón social, en caso de que se trate de una persona jurídica.
   b. Registro Único de Contribuyentes (RUC), o registro equivalente para no domiciliados, en su caso.
   c. Tipo y número de documento de identidad, cuando se trate de una persona física.
   d. Dirección de la oficina o local principal.
   e. Años de experiencia en el mercado.

BANCO NACIONAL DE FOMENTO BNF División de Contrataciones Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones

Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones
Sección Compras Mayores
☎ 419 1578
☎ 419 1466
✉ carolinaauada@bnf.gov.py
✉ danaesosamiranda@bnf.gov.py

f. Rubros en los que el proveedor brinda sus productos o servicios.
g. Identificación de los accionistas, socios o asociados que tengan directa o indirectamente más del diez por ciento (10%) del capital social, aporte o participación en la persona jurídica y el nombre del representante legal, considerando la información requerida para las personas físicas.
h. Declaración jurada de no contar con antecedentes penales del proveedor, de ser el caso.

Así mismo se recuerda los proveedores la vigencia de la Resolución de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas DNCP N° 3917/2016, y su modificación por Resolución DNCP N° 913/2017, en la cual se establece la obligatoriedad de completar los **Formularios de Identificación Personal (FIP) y de Informe de Servicios Personales (FIS)**, dentro de los treinta días posteriores a la obtención del Código de Contratación, y con anterioridad al primer pago que vaya a percibir en el marco de dicho contrato.

Atentamente,

GERENCIA DEPARTAMENTAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DIVISIÓN CONTRATACIONES

MARCOS N. GAUNA RODRIGUEZ
Funcionario
Sección Compras Mayores

DÁNAE MA. SOSAMIRANDA
Jefa
Sección Compras Mayores

MARIELA ALSINA
Encargada de Despacho
Gerencia Dptal. Operativa de Contrataciones

Adjunto:
- Resolución de Adjudicación
- Informe CEO N° 55/2022

Danae Maria Sosamiranda Orella

De: Cecilia Espinola <cespinola@itcs.com.py>
Enviado el: jueves, 21 de julio de 2022 9:31
Para: Danae Maria Sosamiranda Orella; Licitaciones
Asunto: RE: Comunicación - Servicio de Mantenimiento para PRTG Network Monitor

Buenos días,
Recibido!
Muchas gracias,

Cecilia Espínola
Licitaciones

De: Danae Maria Sosamiranda Orella <danaesosamiranda@bnf.gov.py>
Enviado el: jueves, 21 de julio de 2022 09:08
Para: Licitaciones <licitaciones@itcs.com.py>
Asunto: Comunicación - Servicio de Mantenimiento para PRTG Network Monitor

Señor (es)
INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S.A.
Marcelino Noutz 861 c/ Sgto. Gauto
Teléfono: 021 728 8222
licitaciones@itcs.com.py
Asunción – Paraguay

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Ustedes, con relación a la Licitación por Concurso de Ofertas BNF LCO SBE N° 19/2022 para el "Servicio de Mantenimiento para PRTG Network Monitor", a través del Sistema de Subasta a la Baja Electrónica.

Al respecto, cumplimos en informarles que por Resolución Nº 3 Acta 47 de fecha 19 de julio de 2022, el Directorio del Banco Nacional de Fomento, resolvió adjudicarle el servicio por un monto total de G. 180.000.000.- (guaraníes ciento ochenta millones), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), hasta el cumplimiento total de las obligaciones, conforme a la propuesta de adjudicación.

Favor confirmar recepción del presente mail.

Atentamente,

BNF

Dánae Ma. Sosamiranda
Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones
Jefa Sección Compras Mayores
(021) 419 1456
Independencia Nacional 7866
"Considerar el cuidado del ambiente antes de imprimir este correo."

GOBIERNO NACIONAL

********** ADVERTENCIA LEGAL **********
Le informamos, como destinatario de este mensaje, que el correo electrónico y las comunicaciones por medio de Internet no permiten asegurar ni garantizar la confidencialidad de los mensajes transmitidos, así como tampoco su integridad o su correcta recepción, por lo que ITCS S.A. no asume responsabilidad alguna por tales circunstancias. Si no consintiese en la utilización del correo electrónico o de las comunicaciones vía Internet le rogamos nos lo comunique y ponga en nuestro conocimiento de manera inmediata.
Este mensaje va dirigido de manera exclusiva a su destinatario, contiene información confidencial y sujeta al secreto profesional, cuya divulgación no está permitida por la ley. En caso de haber recibido este mensaje por error, le rogamos que, de forma inmediata, nos lo comunique mediante correo electrónico remitido a nuestra atención o a través del teléfono (+595 21) 7288222 / 200637 / 200638 y proceda a su eliminación, así como cualquier documento adjunto al mismo. Asimismo, le comunicamos que la distribución, copia o utilización de este mensaje, o de cualquier documento adjunto al mismo, cualquiera que fuera su finalidad, están prohibidas por la ley.